COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 49: 43ª. /EXTRAORDINARIA/ 05-06-26

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del viernes cinco de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de los Presidentes que se encuentra en los altos del Palacio Municipal ubicado en la calle 80 entre 81 y 83 de Progreso, Yucatán, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Jorge Alberto Castillo León, la Directora de Contraloría, Abgda. Ivanna Beatriz Cituk Hernández y la Titular de la Unidad de Transparencia. Lic. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

 Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-075/2026,** correspondiente a la **Subdirección de Recursos Humanos,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000075.**

b. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-090/2026,** correspondiente a la **Dirección de Finanzas y Tesorería,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000090.**

c. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-095-01/2026,** correspondiente a la **Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Reguladora de Comercios Establecidos y Espectáculos,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000095.**

- Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT- 095-02/2026** correspondiente al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Progreso,** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información Pública marcada con el folio **1191218726000095.**
- Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-095-03/2026,** correspondiente a la **Dirección de Gobernación Planeación y Mejora Regulatoria,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000095.**
- Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-095-04/2026,** correspondiente a la **Dirección de Catastro y Zona Federal Marítimo Terrestre,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000095.**

d. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-097-01/2026,** correspondiente a la **Dirección de Mercados,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000097.**

- Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-097-02/2026,** correspondiente a la **Subdirección de Recursos Humanos,** y a la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000097.**
- Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-097-03/2026,** correspondiente a la **Dirección de Administración,** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000097.**

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

a. El Director de Unidad Jurídica, L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.

b. La Directora de Contraloría, ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia

c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, a lo que la Secretaria Técnica presentó las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-083/2026,** correspondiente a la **Dirección de Administración,** y a la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000083.**

CUARTO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó a la Secretaria Técnica para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información

emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las **Inexistencias**, Clasificaciones de Confidencialidad, **Ampliación de Plazo** y **Clasificación de Reserva** a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Dando inicio al inciso **a)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-075/2026,** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000075.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Subdirección de Recursos Humanos,** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Solicito de manera respetuosa se me informe si la persona JUAN CARLOS GUZMAN GONZALEZ si se han generado pagos, transferencias, honorarios o cualquier tipo de erogación de recursos públicos a favor de la persona señalada. O cualquier tipo de instrumento jurídico con esta institución durante el periodo comprendido del año 2023 al 2026, En caso de contar con información, agradecería se me indique; • Objeto del contrato o servicio, • Área que realizó la contratación," Información requerida en la solicitud con número:

- **1191218726000075,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado lunes trece de abril del año dos mil veintiséis a las ocho horas con, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "Solicito de manera respetuosa se me informe si la persona JUAN CARLOS GUZMAN GONZALEZ, ya sea de manera directa o a través de alguna persona moral, empresa o razón social con la que se encuentre vinculada, ha celebrado contratos, convenios, adjudicaciones, licitaciones o cualquier tipo de instrumento jurídico con esta institución durante el periodo comprendido del año 2023 al 2026.

 En caso de contar con información, agradecería se me indique:

 - **Tipo de contratación (licitación pública, adjudicación directa, invitación u otro)**
 - **Objeto del contrato o servicio**
 - **Área que realizó la contratación**

• Periodo de vigencia

• Monto o contraprestación económica

Asimismo, solicito se informe si derivado de dichos instrumentos se han generado pagos, transferencias, honorarios o cualquier tipo de erogación de recursos públicos a favor de la persona señalada.

Solicito que la información sea proporcionada en formato digital y en versión pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en una situación económica vulnerable, por lo que solicito que la entrega de la información se realice por medios electrónicos sin costo."

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Subdirección de Recursos Humanos** con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por la **Subdirección de Recursos Humanos** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a "Solicito de manera respetuosa se me informe si la persona JUAN CARLOS GUZMAN GONZALEZ si se han generado pagos, transferencias, honorarios o cualquier tipo de erogación de recursos públicos a favor de la persona señalada. O cualquier tipo de instrumento jurídico con esta institución durante el periodo comprendido del año 2023 al 2026, En caso de contar con información, agradecería se me indique; • Objeto del contrato o servicio, • Área que realizó la contratación." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-075/2026** formará el anexo **1** del acta de la presente sesión.

Seguidamente se dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-090/2026,** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000090.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Solicito copia certificada o copia simple de los oficios que haya entregado el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, "Felipe Carrillo Puerto" de Enero a diciembre de 2025 y de 2026 hasta la presente fecha de recibida esta solicitud," Información requerida en la solicitud con número:

- **1191218726000090,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado jueves siete de mayo del año dos mil veintiséis a las diez horas con dieciséis minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "Solicito copia certificada o copia simple de los oficios que haya entregado el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, "Felipe Carrillo Puerto" de Enero a diciembre de 2025 y de 2026 hasta la presente fecha de recibida esta solicitud, a las siguientes áreas:

 - **Subdirección de Recursos Humanos,**
 - **Unidad Jurídica,**
 - **Dirección de Finanzas y Tesorería,**
 - **Oficialía Mayor,**
 - **Secretaría Municipal**
 - **Sindicatura, y**
 - **Presidencia."**

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Finanzas y Tesorería,** con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **REVOCA la declaración de inexistencia de la información** realizada por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, se le insta a **Modificar su respuesta** para realizar nuevamente la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los documentos referentes a ayudas económicas y realizar la versión pública, en su caso, de la in formación relativa a; "Solicito copia certificada o copia simple de los oficios que haya entregado el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, "Felipe Carrillo Puerto." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-090/2026** formará el anexo **2** del acta de la presente sesión.

Seguidamente se dio inicio al inciso **c)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, de los proyectos de resolución que se formaron con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000095.** Por lo que, como **primer punto**, se procedió a presentar el proyecto de resolución número **CT-095-01/2026** en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Unidad Municipal de Protección Civil y de la Dirección Reguladora de Comercios Establecidos y Espectáculos** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "1. Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para la construcción de las obras a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.2. Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para la construcción de las obras a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club". Como **segundo punto,** se procedió a presentar el proyecto de resolución con número **CT-095-02/2026,** correspondiente, al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Progreso, del** Ayuntamiento de

Progreso, Yucatán, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por el área relativa a; "11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua. 12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén." Como **tercer punto**, Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-095-03/2026,** correspondiente a la **Dirección de Gobernación Planeación y Mejora Regulatoria,** del Ayuntamientos de Progreso, Yucatán, en el cual se propone **CONFIRMAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de diez días hábiles solicitada por el área. Como **cuarto punto** se presentó el proyecto de resolución número **CT-095-04/2026,** correspondiente a la **Dirección de Catastro y Zona Federal Marítimo Terrestre** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, en el cual se propone aprobar la declaración de reserva de la información referente a; "Solicito lo siguiente: 5. señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de condominio, a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable. Y 6. Señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de condominio, a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club." Información requerida en la solicitud con número:

- **1191218726000095,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado veinte de mayo del año dos mil veintiséis a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

"1. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para la construcción de las obras a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.**
2. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para la construcción de las obras a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club".**
3. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, de la licencia de uso de suelo a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

4. Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, de la licencia de uso de suelo a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club".
5. Señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de condominio, a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.
6. Señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de condominio, a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club".
7. Señalar si existido si ha existido alguna sesión de cabildo de ese H. Ayuntamiento de Progreso, mediante la cual se haya emitido resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo y/o resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo del Alcalde Municipal o el Ayuntamiento, mediante el cual se haya determinado el giro, uso de suelo o destino, respecto del corredor industrial Yucalpetén, dentro del área del puerto de Progreso, Yucatán.
8. Señalar si existido si ha existido alguna sesión de cabildo de ese H. Ayuntamiento de Progreso, mediante la cual se haya emitido resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo y/o resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo del Alcalde Municipal o el Ayuntamiento, mediante el cual se haya dispuesto o aceptado la donación de calles o vías públicas en favor del Municipio de Progreso, en el corredor industrial Yucalpetén, dentro del área del puerto de Progreso, Yucatán.
9. En caso de que alguna o todas las solicitudes anteriores sean en sentido afirmativo, solicitamos copia física o digitalizada de dichos trámites, documentos y/o autorizaciones correspondientes.
10. Solicitamos copia física o digitalizada del Programa de Desarrollo Urbano del municipio de Progreso o documento análogo mediante el cual se determine el tipo de suelo para la autorización de diversas actividades comerciales o de otro tipo en el municipio; o en su defecto, señalarnos la página web o sitio mediante el cual podamos obtener la misma.
11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua.
12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén."

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Unidad Municipal de Protección Civil y a la Dirección Reguladora de Comercios Establecidos Espectáculos, al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Progreso, a la Dirección de Gobernación Planeación y Mejora Regulatoria y a la Dirección de Catastro y Zona Federal Marítimo Terrestre**, con el objeto de que realicen sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizados todos los proyectos en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con los proyectos, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación todos y cada uno de los proyectos de resolución en comento, siendo aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por la **Unidad Municipal de Protección Civil y de la Dirección Reguladora de Comercios Establecidos,** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "1. Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para la construcción de las obras a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.2. Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para la construcción de las obras a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-095-01/2026** formará el anexo **3** del acta de la presente sesión.

Primero bis. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la**

información realizada por **el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Progreso, en** el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por el área relativa a; "11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua. 12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-095-02/2026** formará el anexo **4** del acta de la presente sesión.

Primero Ter. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA la ampliación de Plazo de diez días hábiles,** solicitada por la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** de la información relativa a; "11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua. 12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-095-03/2026** formará el anexo **5** del acta de la presente sesión.

Primero Quarter. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **REVOCA LA RESERVA** de la información realizada por la **Dirección de Catastro y Zona Federal Marítimo Terrestre,** de Progreso, Yucatán y se y **se le insta a MODIFICAR su respuesta** de la información relativa a; "11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del

proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua. 12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-095-04/2026** formará el anexo **6** del acta de la presente sesión.

Seguidamente se dio inicio al inciso **d)** de los asuntos en cartera, siendo este, la presentación en su caso, de los proyectos de resolución que se formaron con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000097.** Por lo que, como **primer punto**. se procedió a presentar el proyecto de resolución, número **CT-097-01/2026,** en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada la **Dirección de Mercados** referente a; "Se proporcione información completa, veraz, documentada y verificable respecto del trabajador: ARTURO VALENTE PÉREZ NÚÑEZ, en relación con el periodo comprendido del año 2012 al año 2018." Como **Segundo punto.** se procedió a presentar el proyecto de resolución con número **CT-097-02/2026,** en la cual se propone CONFIRMAR **LA AMPLIACIÓN DE PLAZO de diez días hábiles** de la información realizada por la **Subdirección de Recursos Humanos** y por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. Como **tercer punto.** Se procedió a presentar el proyecto de resolución número **CT-097-03/2026,** en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Dirección de Administración** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "información completa, veraz, documentada y verificable respecto del trabajador ARTURO VALENTE PÉREZ NÚÑEZ, En relación con el periodo comprendido del año 2012 al año 2018, solicito: 1. Confirmación de si laboró para el H. Ayuntamiento de Progreso. 2. Fecha de ingreso y, en su caso, fecha de baja. 3. Tipo de contratación o relación laboral. 4. Puestos desempeñados y áreas de adscripción. 5. Copia simple o versión pública de documentos que acrediten dicha relación, tales como: • Nóminas o listas de raya, Recibos de pago, Nombramientos o contratos.". información requerida en la solicitud con folio:

- **1191218726000097,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado jueves siete de mayo del año dos mil veintiséis a las diez horas con dieciséis minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

"I. INFORMACIÓN SOLICITADA

Se proporcione información completa, veraz, documentada y verificable respecto del trabajador:

ARTURO VALENTE PÉREZ NÚÑEZ

En relación con el periodo comprendido del año 2012 al año 2018, solicitando:

1. **Confirmación de si laboró para el H. Ayuntamiento de Progreso.**
2. **Fecha de ingreso y, en su caso, fecha de baja.**
3. **Tipo de contratación o relación laboral.**
4. **Puestos desempeñados y áreas de adscripción.**
5. **Copia simple o versión pública de documentos que acrediten dicha relación, tales como:**

- **Nóminas o listas de raya**
- **Recibos de pago**
- **Nombramientos o contratos**
- **Altas y bajas administrativas**
- **Registros internos de personal**
- **Cualquier otro documento idóneo."**

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Mercados, a la Dirección, a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Finanzas y Tesorería y a la Dirección de Administración** con el objeto de que realicen sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizados los proyectos en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con los proyectos, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación los proyectos de resolución en comento, siendo aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por la **Dirección de Mercados** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a "Nóminas o

listas de raya, • Recibos de pago, • Nombramientos o contratos, • Altas y bajas administrativas." Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-097-01/2026** formará el anexo 7 del acta de la presente sesión.

Primero bis. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA la ampliación de plazo de diez días hábiles,** solicitada por la **Subdirección de Recursos Humanos** y por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. Lo anterior de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-097-02/2026** formará el anexo 8 del acta de la presente sesión.

Primero Ter. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este comité determinó instar a **CONFIRMAR la INEXISTENCIA** de la información y se le insta a **MODIFICAR** su respuesta, realizando la corrección correspondiente a la información realizada por la **Dirección de Administración** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. Lo anterior de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-097-03/2026** formará el anexo 9 del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales Secretaria Técnica presentó las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-083/2026,** correspondiente a la **Dirección de Administración,** y a la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000083.**

Dando inicio al inciso **a)** de los asuntos Generales siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-083/2026,** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000083.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Dirección de Administración** y por la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "solicito de manera respetuosa se me proporcione la siguiente información pública, relacionada con la persona moral denominada: GOLDEN PAPA COMPANY, S.A. DE C.V., respecto a cualquier relación que haya tenido con esta institución o con cualquiera de sus áreas, durante el periodo comprendido del año 2023 al 2026." Información requerida en la solicitud con número:

- **311218726000083,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado lunes veinte de abril del año dos mi veintiséis a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

"Por medio del presente, solicito de manera respetuosa se me proporcione la siguiente información pública, relacionada con la persona moral denominada: GOLDEN PAPA COMPANY, S.A. DE C.V.., respecto a cualquier relación que haya tenido con esta institución o con cualquiera de sus áreas, durante el periodo comprendido del año 2023 al 2026.

En caso de existir información, solicito lo siguiente:

1. Contratos y convenios

- **Relación de todos los contratos, convenios o instrumentos celebrados**
- **Número o folio**
- **Fecha de firma**
- **Vigencia**
- **Objeto del contrato**
- **Monto contratado**
- **Área responsable**

- Tipo de procedimiento (licitación, adjudicación directa, invitación u otro)

2. Procedimientos de contratación

- Relación de procedimientos en los que haya participado
- Indicar si resultó adjudicada o no
- Tipo de procedimiento
- Área que lo llevó a cabo
- Copia en versión pública de:
- Convocatorias o invitaciones
- Bases o términos
- Actas de juntas de aclaraciones
- Actas de presentación de propuestas
- Dictámenes o análisis
- Fallo

3. Pagos y recursos públicos

- Relación de pagos realizados
- Concepto
- Monto
- Fecha
- Facturas o comprobantes en versión pública
- Fuente de financiamiento
- Partida presupuestal

4. Ejecución y entregables

- Informes, reportes o documentos generados
- Actas de entrega-recepción
- Evidencia del cumplimiento
- Informes de supervisión
- Incumplimientos, en su caso
- Penalizaciones o sanciones

5. Registro como proveedor

- Información de su registro en padrón de proveedores
- Giro o actividad
- Vigencia

- **Forma en que obtuvo el registro**

6. Información adicional

- **Indicar si recibió apoyos, subsidios o cualquier recurso público**
- **Cualquier otro vínculo con la institución**

Consideraciones

- **Entregar en versión pública**
- **En caso de inexistencia, fundar y motivar**
- **En caso de estar en portal, indicar liga exacta**

Solicito que la información se entregue en formato digital (PDF, Excel o Word) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de que el volumen sea mayor, solicito se proporcione mediante enlace de descarga (Drive o similar).

Solicito que la información sea proporcionada por medios electrónicos para evitar costos de reproducción" (Sic)

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Administración, y a la Dirección de Finanzas y Tesorería** y con el objeto de que realicen sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizados los proyectos en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con los proyectos, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación los proyectos de resolución en comento, siendo aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de** la información realizada

por la **Dirección de Administración y de la Dirección de Finanzas y Tesorería,** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, lo anterior de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-097-01/2026** formará el anexo **10** del acta de la presente sesión.

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que ie Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos se decreta un receso.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de diecinueve fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
VOCAL

PROGRESO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN
VOCAL